



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 022-2019-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 08 de julio de 2019

#### VISTO:

El Proveído N°136-2019-UNTELS-CO-P de fecha 21 de enero de 2019, conforme al cual el presidente de la Comisión Organizadora, dispone: delegar facultades al Director de Administración de la UNTELS, Mg. Giancarlo Valer Enciso, para resolver mediante Resoluciones Directorales.

La Resolución Presidencial N°023-2019-UNTELS, de fecha 21 de enero de 2019, resuelve en su artículo primero Delegar Facultades al Director de Administración de la UNTELS, Mg. Giancarlo Valer Enciso, para resolver mediante Resoluciones Directorales, en las siguientes materias:

- Aprobación y/o Modificación del PAC, de expedientes de contratación (Adjudicaciones Simplificadas y Subasta Inversa Electrónica) y de bases para procedimientos de selección.
- Autorización de contrataciones de bienes y servicios menores a 8 UIT, de contrataciones de bienes y servicios correspondientes al Plan de Uso de Recursos (PUR), de contrataciones de bienes y servicios correspondientes al Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".
- Autorización de encargos internos y caja chica.

El Oficio N° 0741-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 08 de julio de 2019, mediante el cual se solicita la disponibilidad Presupuestal para atender los gastos efectuados para la reestructuración del techado del segundo nivel de la biblioteca central, por ende, se requiere bajo la modalidad de REEMBOLSO, a nombre del Sr. Héctor Elmer Hidalgo Martínez, por el importe total de S/. 4,062.00 (Cuatro Mil sesenta y dos con 00/100 SOLES), y;

El Oficio N° 0796-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 08 de julio de 2019, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe S/. 4,062.00 (Cuatro Mil sesenta y dos con 00/100 SOLES) para atender el REEMBOLSO para cubrir los gastos efectuados para la reestructuración del techado del segundo nivel de la biblioteca central, a nombre del Sr. Héctor Elmer Hidalgo Martínez; a ejecutarse con cargo a la meta 11 por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019, y;

## **CONSIDERANDO:**

4ECNOLO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

de la ley Universitaria № 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de sur comisión de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";



# .../// REF. RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 022-2019-UNTELS-CO-P-DGA

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630.00);

Que, El Oficio N° 0741-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 08 de julio de 2019, mediante el cual se solicita la disponibilidad Presupuestal para atender los gastos efectuados para la reestructuración del techado del segundo nivel de la biblioteca central, por ende, se requiere bajo la modalidad de REEMBOLSO, a nombre del Sr. Héctor Elmer Hidalgo Martínez, por el importe total de S/. 4,062.00 (Cuatro Mil sesenta y dos con 00/100 SOLES) y;

Que, El Oficio Nº 0796-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 08 de julio de 2019, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe S/. 4,062.00 (Cuatro Mil sesenta y dos con 00/100 SOLES) para atender el REEMBOLSO para cubrir los gastos efectuados para la reestructuración del techado del segundo nivel de la biblioteca central, a nombre del Sr. Héctor Elmer Hidalgo Martínez; a ejecutarse con cargo a la meta 11 por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019, y;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de Reembolso, a nombre del Sr. Héctor Elmer Hidalgo Martínez, por el importe total de S/. 4,062.00 (Cuatro Mil sesenta y dos con 00/100 SOLES), para cubrir los gastos efectuados para la reestructuración del techado del segundo nivel de la biblioteca central, a ejecutarse con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al jefe de la Oficina de Abastecimiento de la UNTELS.

Registrese, comuniquese y archivese

Lic. GIAMEARLO VALER ENCISO

OR Director de Administración de la UNTELS